

**ACTA DE SESIÓN DE COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**  
**08 DE ENERO DEL 2019**

Siendo las 11:00 horas del martes 08 de enero de 2019, dada la convocatoria para la Sesión de la Comisión de Gobernación, misma que fue oportunamente notificada a aquellos quienes la integran y encontrándose en la Sala de Regidores: **Lic. José Ubaldo Solís, Lic. Laura Yanelly Rodríguez Mireles y C. José Guadalupe Ávila Cuc**, Coordinador, Secretaria y Vocal respectivamente, de la Comisión de Gobernación, se dio paso al desahogo de la orden del día en los siguientes términos:



- 1.- Lista de asistencia.- Se encuentran presentes los integrantes de la comisión, ya precisados en supra líneas, Raquel Santamaría y Christian Ortiz, por parte de la Sindicatura Municipal, así como Jesús Rodolfo Ruíz Ramírez, asesor de la Regidora Lic. Laura Yanelly Rodríguez Mireles, y Karen Gutiérrez asesor del Regidor Ubaldo Solís.
- 2.- Continuando con el orden del día, el Coordinador de la Comisión de Gobernación da la bienvenida y agradece la presencia a quienes se encuentran en el lugar.
- 3.- Como siguiente punto del orden del día previo a la revisión y análisis del Proyecto de Reglamento para la Operación, Mantenimiento y Conservación de las Obras



Ejecutadas dentro del Proyecto de Movilidad Urbana del Municipio de Juárez (PMU) 2018, el Regidor Coordinador de la Comisión de Gobernación plantea al resto de los integrantes, la necesidad de que el documento en cuestión sea analizado en conjunto con la Comisión de Obras Públicas, la Dirección General de Obras Públicas y a la Dirección de Gobierno, previa exposición general que respecto al tema sea presentada por la Dirección General de Obras Públicas.

En atención a lo anterior **SE ACUERDA por unanimidad:**

Se gire invitación a la Comisión de Obras Públicas, a la Dirección General de Obras Públicas y a la Dirección de Gobierno a fin de que se encuentren presentes en la siguiente sesión de la comisión para los efectos señalados.

4.- Como siguiente punto del orden del día se procede a la revisión y análisis del Convenio de Coordinación para la Delegación de Facultades, para la Prestación del Servicio del Registro Civil entre el Gobierno del Estado y el Municipio de Juárez.

En atención a lo anterior **SE ACUERDA por unanimidad:**

- 1) Se emite opinión positiva respecto de la celebración del convenio en cuestión.
- 2) Se gire oficio a la Dirección de Gobierno, con copia a la Dirección Jurídica Municipal, en el que se precise una Opinión Positiva respecto del convenio sujeto a consideración y en el que se haga constar lo siguiente:
  - En términos de lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento Interior del Registro Civil, el Ejecutivo del Estado, podrá, en términos de lo dispuesto en el artículo 35 del Código Civil, delegar a favor de los Ayuntamientos las atribuciones inherentes al Registro Civil, no obstante se precisa que lo anterior habrá de realizarse mediante convenio de delegación que ha de suscribirse los primeros 60 días del mandato municipal, por lo cual se estaría ante convenio extemporáneo.

5.- Como siguiente punto del orden del día previo a la revisión y análisis del Proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento del Comité Ciudadano del Proyecto de Inversión Pública a Largo Plazo denominado Proyecto de Movilidad Urbana del Municipio de Juárez (PMU) 2018, el Regidor Coordinador de la Comisión de Gobernación plantea al resto de los integrantes, la necesidad de que el documento en cuestión sea analizado en conjunto con la Comisión de Obras Públicas, la Dirección General de Obras Públicas y a la Dirección de Gobierno, previa exposición general que respecto al tema sea presentada por la Dirección General de Obras Públicas.

En atención a lo anterior **SE ACUERDA por unanimidad:**

1. Se gire invitación a la Comisión de Obras Públicas, a la Dirección General de Obras Públicas y a la Dirección de Gobierno a fin de que se encuentren presentes en la siguiente sesión de la comisión para los efectos señalados.

6.- Como siguiente punto del orden del día se procede a la revisión y análisis del Proyecto de Reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, presentado por la Secretaría de la Presidencia Municipal y del H. Ayuntamiento, mediante oficio SA/102/2018 de fecha 20 de diciembre de 2018, mismo que fue remitido a esta Comisión de Gobernación a través de la Dirección de Gobierno mediante el diverso SA/GOB/626/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, reforma que se expone en el siguiente sentido:

TEXTO ACTUAL	TEXTO REFORMADO
<b>Artículo 15.-</b> Son atribuciones de la Secretaría del Ayuntamiento:	<b>Artículo 15.-</b> ...
...	...
IX. Llevar los trámites necesarios para que se otorgue dispensa de edad y para que se supla el consentimiento de quienes deben otorgarlo, a fin de que	IX. <b>Se deroga;</b> ...
	<i>Nota.- En diciembre de 2017 se reformo el</i>

<p>contraigan matrimonio los menores de edad, sujetándose a lo dispuesto en el Código Civil para el Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables;</p> <p>...</p>	<p><i>artículo 136 del código civil del Estado en el que se establece que la edad mínima para contraer matrimonio es a los 18 años.</i></p>
<p><b>Artículo 16.-</b> Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Secretaría del Ayuntamiento contará con las siguientes direcciones de área:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Dirección Jurídica;</li> <li>II. Dirección de Gobierno;</li> <li>III. Dirección de Regulación Comercial;</li> <li>IV. Dirección de Oficialía Jurídica y Barandilla;</li> <li>V. Dirección de Atención a Organizaciones Religiosas, y</li> <li>VI. Dirección de Derechos Humanos.</li> </ul>	<p><b>Artículo 16.-</b> Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Secretaría del Ayuntamiento contará con las siguientes direcciones de área:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Dirección Jurídica;</li> <li>II. Dirección de Gobierno;</li> <li>III. Dirección de Regulación Comercial;</li> <li>IV. Dirección de Oficialía Jurídica y Barandilla;</li> <li>V. Dirección de Atención a Organizaciones Religiosas;</li> <li>VI. Dirección de Derechos Humanos, y</li> <li><b>VII. Dirección de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.</b></li> </ul>
<p><b>Artículo 24.-</b> Son atribuciones de la Dirección de Derechos Humanos:</p> <p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>V. Vigilar el buen funcionamiento y coadyuvar con la Secretaría</li> </ul>	<p><b>Artículo 24.-</b> Son atribuciones de la Dirección de Derechos Humanos:</p> <p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>V. Coadyuvar con la <b>Dirección de la Secretaría Ejecutiva del</b></li> </ul>

<p>Ejecutiva Municipal que lleva a cabo la coordinación operativa del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, como unidad dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, y</p> <p>...</p>	<p><b>Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, y</b></p> <p>...</p>
	<p><b>Artículo 24 BIS.- Son atribuciones de la Dirección de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Estar a cargo de la operatividad del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio;</li> <li>II. Establecer los lineamientos y directrices que permitan incorporar la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración de políticas públicas, programas y acciones de las Dependencias;</li> <li>III. Difundir en el Municipio los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes;</li> <li>IV. Vigilar y fortalecer el área de autoridades de primer contacto de las Dependencias que colaboran en el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y</li> </ol>

	<p><b>Adolescentes;</b></p> <p><b>V. Impartir capacitaciones en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, incluyendo capacitación a los integrantes del H. Ayuntamiento, funcionarios y servidores públicos municipales, así como personas del sector privado y social;</b></p> <p><b>VI. Diseñar e implementar mecanismos que promuevan la participación de niñas, niños y adolescentes en las decisiones gubernamentales que afecten la vida de niñas, niños y adolescentes, y</b></p> <p><b>VII. Las demás que le encomiende el Secretario del Ayuntamiento y las que le confieran las leyes, reglamentos y manuales de organización y procedimientos.</b></p>
--	---

Una vez analizadas las reformas propuestas, se refiere por parte de los integrantes de la comisión la necesidad de adecuar, previa la votación del documento integral puesto a disposición, la fracción VI del artículo 23 BIS para quedar como sigue:

“Artículo 23 BIS.- ...

...

VI. Diseñar e implementar mecanismos que promuevan la participación de niñas, niños y adolescentes en las decisiones gubernamentales que afecten sus vidas, y

...”

En atención a lo anterior **SE ACUERDA:**

2. **Se autoriza por unanimidad** la adecuación propuesta en la mesa respecto la fracción VI del artículo 23 BIS.
3. **Se autoriza por unanimidad**, el proyecto de reformas puesto a disposición por solicitud de la Secretaría de la Presidencia Municipal y del H. Ayuntamiento.

7.- Como siguiente punto del orden del día, dentro del apartado de asuntos generales, se precisa que no existe tema adicional a exponer.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la reunión siendo las 11:40 horas del día de su inicio.

**ATENTAMENTE**

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN  
DE GOBERNACIÓN**

**LIC. JOSÉ UBALDO SOLÍS**

**COORDINADOR**



**LIC. LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES**

**SECRETARIA**



**C. JOSÉ GUADALUPE ÁVILA CUC**

**VOCAL**



**JUÁREZ**  
INDEPENDIENTE  
HEROICA CIUDAD JUÁREZ 2018-2021

## **ORDEN DEL DÍA COMISIÓN GOBERNACIÓN 08 DE ENERO DEL 2019**

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura o dispensa del acta de la sesión anterior.
- III. ✓ Análisis y discusión y en su caso aprobación del Reglamento para la Operación, Mantenimiento y Conservación de las Obras Ejecutadas, dentro del Proyecto de Movilidad Urbana del Municipio de Juárez (PMU) 2018.
- IV. Análisis y discusión y en su caso aprobación del Convenio de Coordinación para la Delegación de Facultades, para la Prestación del Servicio del Registro Civil, entre el Gobierno del Estado de Chihuahua y este Municipio.
- V. ✓ Análisis y discusión y en su caso aprobación del Reglamento para la Integración y Funcionamiento del Comité Ciudadano del Proyecto de Inversión Pública a largo plazo denominado Proyecto de Movilidad Urbana del Municipio de Juárez (PMU) 2018.
- VI. Análisis y discusión y en su caso aprobación de la Reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua en materia de SIPINNA.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de la reunión.



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE  
GOBERNACIÓN  
LISTA DE ASISTENCIA**

**FECHA:** 08 de Enero del 2019

**HORA:** 11:00 Hrs.

**LUGAR:** Sala de juntas de regidores

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

**LIC. JOSÉ UBALDO SOLÍS**  
COORDINADOR

\_\_\_\_\_

**LIC. LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES**  
SECRETARIA

\_\_\_\_\_

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ÁVILA CUC**  
VOCAL

\_\_\_\_\_

**ASISTENTES:**

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Requel Santamaría B	Sindicato Municipal	
Christian Otr	Sindicato	
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____



**JUÁREZ**  
INDEPENDIENTE  
HEROICA CIUDAD JUÁREZ 2018-2021

REUNIÓN  
DE LA COMISIÓN DE  
GOBERNACIÓN  
LISTA DE ASISTENCIA  
DE  
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

Abril Amayer	Plan Estratégico	Dejue
Raquel Santamaría B.	Sindicatura Municipal	Estan
Cristina Ortiz	Sindicatura	Juarez

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA EN LA REUNIÓN DE  
GOBERNACION  
LISTA DE ASISTENCIA DE  
INVITADOS



**JUÁREZ**  
**INDEPENDIENTE**  
HEROICA CIUDAD JUÁREZ 2018-2021

FECHA: 08 de Enero del 2019  
LUGAR: Sala de Juntas Regidores  
HORA: 11:00 Hrs.

1	NOMBRE COMPLETO	CORREO ELECTRONICO	ENTE QUE REPRESENTA	PARTICIPO? SI / NO	# DE ASUNTO A PARTICIPAR
2	Marco Antonio López	[REDACTED]	Co Ciudadano	No	
3	Diego Lillo	juarez@planjuarez.org	PEJ	No	
4	Fania Lugo	---	PC	No	
5	Laura Adame	---	PEJ	No	
6	Abel Amaya	carretero@planjuarez.org	PEJ	NO	
7	Noemí Barrera	[REDACTED]	com. social	No	
8					
9					
10					
11					
12	Jose Ubaldo Solis Regidor Coordinador de la Comisión de Gobernacion. Acta de Comisión. Documento de 11 páginas. Eliminado: Correo electrónico personal de Ciudadanos. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de considerarse información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. Versión Pública aprobada el 22 de febrero de 2017, en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.				
13					
14					
15					